ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-60-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLOGICO NEONATAL"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 horas del día 23 de abril de 2025, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria----------

----------**DESARROLLO DEL EVENTO** ----------

El acto fue presidido por el **Lic. J Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.----------

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 40, 42 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta licitación.----------

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.----------

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. ----------

Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de las empresas: ----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía ComprasMX)
1.-	AZTEC MEDIC SA DE CV
2.-	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV

De conformidad con el artículo 36 párrafo III y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX.----------

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas: ----------

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinación de Ingeniería Biomédica	Técnica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

A continuación, se realiza la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
AZTEC MEDIC SA DE CV	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria , Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta técnica para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos legales. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos económicos. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**NO CUMPLE** con los requerimientos Técnicos en el numeral 4.2 de esta convocatoria y de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria.
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	**SI CUMPLE** con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos legales. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con lo requerido económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta económica para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con lo requerido técnicamente, Legal y Económica en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 36 y 36 Bis, 37, 37 bis, 45,46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite la notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-60-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLOGICO NEONATAL"**, en los siguientes términos: ----------

----------**Fallo**----------

Se Adjudica al licitante **"INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV"** el contrato cerrado para la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLOGICO NEONATAL**, con vigencia del 24 de Abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un **importe** de **$ 2,485,100.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.----------

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACION			CANTIDAD SOLICITADA	MARCA OFERTADA	CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL MAXIMO
1	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: **CAJA CON 20 PIEZAS**. NUMERO DE CATALOGO: **4003**. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CJA	20	PZA	365	MASIMO	4003	E.U.A.	0124E2019SSA	**$6,700.00**	**$2,445,500.00**
2	526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: **CAJA CON 1 PIEZA**. NUMERO DE CATALOGO: **4257**. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	CJA	1	PZA	9	MASIMO	4257	E.U.A.	0124E2019SSA	**$4,400.00**	**$ 39,600.00**
IMPORTE TOTAL CON LETRA SOBRE CANTIDAD MAXIMA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00/100 M.N.															**SUBTOTAL**	**$2,485,100.00**
															I.V.A 16%	**$ 397,616.00**
															TOTAL	**$2,882,716.00**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la Plataforma de Compras MX este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

Esta Acta consta de 06 fojas, más 06 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 02 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.----------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta acta, siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maria del Rocio Castro Millán	Supervisor de Proyectos E2	

POR ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÁREA TECNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinación de Ingeniería Biomédica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL :

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integrante del Acta de fallo celebrada el día 23 de Abril de 2025 de la LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR075-T-60-2025.----------

Anexo 1

DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-60-2025
"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLOGICO NEONATAL"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 22 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-60-2025 "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLOGICO NEONATAL".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación Legal-Administrativa y Económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 21 de abril de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-60-2025.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-LEGAL

Licitante: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		X
4.1.9	**A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracciones VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.** **Documentos que el licitante deberá presentar:** **En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta.**		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal vigente en el mes del evento	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsoursing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto;	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	10.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	X	
4.1.9.8	11.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	X	
4.1.9.8.1	12. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.	X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición, acredita miento (representante legal)	X	
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:		
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	**No aplica**	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE SI	CUMPLE NO
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	No aplica	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	No aplica	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	No aplica	

■ **El Licitante "AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo,** por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE SI	CUMPLE NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
	contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE SI	CUMPLE NO
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.	X	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	**A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracciones VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.** **Documentos que el licitante deberá presentar:** **En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta.**		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal vigente en el mes del evento	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
	En caso de apoyarse en figura de Outsoursing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X	
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	10.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	X	
4.1.9.8	11.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	X	
4.1.9.8.1	12. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición, acredita miento (representante legal)	X	
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:		
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	**No aplica**	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	**No aplica**	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	**No aplica**	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	**No aplica**	

▪ **El Licitante "INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo,** por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo con el numeral 4.3.1 de la convocatoria de Servicio de Fotocopiado y Duplicado 2025, los licitantes deberán enviar su proposición económica a través de la plataforma integral CompraNet conforme al FORMATO NO. 6 "Formato relativo a la Proposición Económica, en su caso, con PMR", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o en su caso la que corresponda.

Licitante: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	TIPO	MARCA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	365	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS.	BMH	MEXICO	$6,650.00	$2,427,250.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA SOBRE CANTIDAD MAXIMA: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.												SUB TOTAL	$ 2,427,250.00 -
												IVA	$ 388,360.00 -
												TOTAL	$ 2,815,610.00 -

Derivado de la propuesta presentada por el licitante, se concluye que:

- **El Licitante "AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V " SI CUMPLE con lo requerido Económico,** por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Licitante: INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACION			CANT	MARCA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL MAXIMO
1	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: **CAJA CON 20 PIEZAS**. NUMERO DE CATALOGO: **4003**. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CJA	20	PZA	365	MASIMO	E.U.A.	**$6,700.00**	**$2,445,500.00**
2	526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: **CAJA CON 1 PIEZA**. NUMERO DE CATALOGO: **4257**. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	CJA	1	PZA	9	MASIMO	E.U.A.	**$4,400.00**	**$39,600.00**
IMPORTE TOTAL CON LETRA SOBRE CANTIDAD MAXIMA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00/100 M.N.													SUBTOTAL	$ 2,485,100.00
													I.V.A 16%	$ 397,616.00
													TOTAL	$ 2,882,716.00

Derivado de la propuesta presentada por el licitante, se concluye que:

- **El Licitante "INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. " SI CUMPLE con lo requerido Económico,** por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Esta acta consta de 11 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer por el momento.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	

Anexo 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-60-2025
PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLOGICO NEONATAL
PROVEEDOR AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y Condiciones, existos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7.Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 8.Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d.En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Toda vez que el proveedor no presentó: -Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al instituto cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. -Escritos en papel membretado firmados por el representante legal del proveedor en donde: a.En el que garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas. b.En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto. c.En el que se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto. d.En el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos. e.En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS. f.En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-60-2025
PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLOGICO NEONATAL
PROVEEDOR INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	x		
2	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	x		

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA